

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.371

RETIRO, 30 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio Ordinario N° 210 del 30/08/2011, de Directora Secpla;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

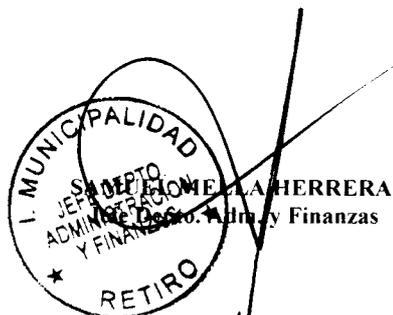
DECRETO:

1° **Autorízase** cometido y Páguese, viático al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por la Directora Secpla;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
<b>ROBERTH RAVANAL CORTES</b> Run. N° 15.467.503-5 Profesional Secpla Grado 11°	30/08/2011  11:00 a 17:30 hrs.	A Talca, por reunión en Secreduc, proyectos Escuelas de la comuna.-

2° **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21. Ítem 02. Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía. - Intersado. - Archivo Cometidos. - Control Interno. - Tesorería Municipal. - Archivo Control Asistencia  
- Archivo Depto. Adm. y Finanza/  
GBT/SMH/iep